

## Anexo N° 01-A

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : AREA DE PERSONAL

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0023 Contratación de servicios

Denominación de la contratación : SERVICIO DE LABORES DE ASISTENCIA SOCIAL Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL ¿ EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2026 POR CELEBRAR EL DÍA DEL PADRE

#	CLÁUSULAS
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>El presente servicio tiene como finalidad propiciar mejores condiciones en el ambiente de trabajo de la entidad y así favorecer el desarrollo de la identidad, integridad y participación de nuestros servidores, el cual permitiera una adecuada gestión del recurso humano y condiciones de trabajo y calidad de vida de los miembros de la entidad, en el marco del cumplimiento de las actividades de bienestar social 2026 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de la Libertad.</p>
II	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p><i>Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de labores de asistencia social y ejecución de actividades de Bienestar social (almuerzo para los servidores de la GRTC-LL por celebrarse el ¿Día del Padre¿ en el marco del Programa Anual de Bienestar Social 2026, aprobado mediante R.G.R 00080-2026-GRLL-GGR-GRTC la cual en su Anexo a, 2da acción señala como actividad de integración y beneficios al servidor ; y en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones Públicas, promoviendo el valor por dinero en las contrataciones públicas, para satisfacer las necesidades de las entidades contratantes.</i></p>

### III ALCANCE DEL SERVICIO

El Servicio de Labores de Asistencia Social y ejecución de actividades de Bienestar Social, será de manera integral para la organización, implementación y ejecución de las actividades, con motivo de la celebración del Día del Padre, conforme al programa anual de bienestar social 2026.

El proveedor deberá brindar el servicio para 130 servidores, donde proporcionará los componentes necesarios para la ejecución del evento según los siguientes alcances:

#### a) Local:

- Las instalaciones deberán estar disponibles por 08 horas ( desde las 12:00pm a las 20:00 pm)
- Campestre.
- Contar con escenario.
- Baños para damas y caballeros.
- Mesas para 08 personas, vestidas con mantel color dorado, sillas tiffany. y adorno floral en el centro de la mesa.
- Las Mesa deberán contar con plato de sitio color dorado, cubertería hotelera, copa de champagne, vaso de bebida, servilleta.
- Personal de vigilancia para el ingreso.
- Personal de limpieza para los servicios higiénicos.
- Debera contar con un DECO-BIOMBO con el tema alucivo del dia del PADRE.

#### b) Orquesta:

- Mínimo 08 integrantes
- 06 horas de presentación
- Deberá incluir equipo de sonido e instrumentos.

#### c) Almuerzo

La atención deberá ser llevado a cabo por mínimo 04 mozos durante 07 horas, correctamente uniformados y por minimo 03 personas encargadas de la cocina.

- Coctel de aperitivo de bienvenida
- Entrada: Papas en crema de rocoto
- Fondo: Enrollado de cerdo, arroz con tocino, ensalada blanca y aji.
- Espumante para el brindis.
- Ronda de gaseosa para los invitados.
- Agua ilimitada.

#### d) 120 Cajas personalizadas de regalo para los padres

- Caja de carton microcorrugado 20\*20
- Vino rose o borgoña de 375ml
- Chocolate en caja o bolsa min. 200gr
- Frutos secos 150gr
- Barrras de cereal 150 gr
- Galletas de mantequilla 200gr.

- El servicio será a TODO COSTO
- La propuesta presentada por el(los) proveedor(es), será evaluada en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas, promoviendo el valor por dinero en las contrataciones públicas, para satisfacer la necesidad de la entidad contratante.

IV	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b></p> <p>1. CAPACIDAD LEGAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No tener impedimento para contratar con el estado</li> <li>• El proveedor deberá contar con RUC VIGENTE en el rubro de la actividad (Activo-habido)</li> <li>• Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)</li> <li>• Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI) registrada y vinculada a RUC</li> </ul> <p>1. EXPERIENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia General:</li> <li>• Mínimo facturado de S/. 20,000 (veinte mil soles ) el rubro de catering y/o Coffee Break y/o Servicio de Buffet, en el sector público o privado. (Acreditar con orden de servicio u contratos, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente la experiencia del proveedor)</li> </ul>						
V	<p><b>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.</b></p> <p>NO APLICA</p>						
VI	<p><b>SEGUROS</b></p> <p>NO APLICA</p>						
VII	<p><b>PRESTACIONES ACCESORIAS</b></p> <p>NO APLICA</p>						
VIII	<p><b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>LUGAR: La prestación del servicio, deberá ser brindada a propuesta del proveedor, en un ambiente especial que reúna las condiciones necesarias para este servicio.</p> <p>PLAZO: El servicio se realizará el día 19 de junio del 2026 a partir de la 12:00 pm, con una duración de 08 horas</p>						
IX	<p><b>ENTREGABLES</b></p> <table border="1" data-bbox="288 1391 1401 1753"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 1391 384 1503">Nro</th> <th data-bbox="384 1391 767 1503">Entregable</th> <th data-bbox="767 1391 1401 1503">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 1503 384 1753">1</td> <td data-bbox="384 1503 767 1753">UNICO ENTREGABLE: hasta 7 días calendarios, el cual empieza a computarse desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.</td> <td data-bbox="767 1503 1401 1753">El proveedor deberá presentar un INFORME DETALLADO DE CULMINACION DE PRESTACION DE SERVICIO, en el cual deberá contener el cumplimiento de los alcances del servicio, evidenciando además con panel fotográfico, teniendo un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la realización del evento.</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	UNICO ENTREGABLE: hasta 7 días calendarios, el cual empieza a computarse desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.	El proveedor deberá presentar un INFORME DETALLADO DE CULMINACION DE PRESTACION DE SERVICIO, en el cual deberá contener el cumplimiento de los alcances del servicio, evidenciando además con panel fotográfico, teniendo un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la realización del evento.
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	UNICO ENTREGABLE: hasta 7 días calendarios, el cual empieza a computarse desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.	El proveedor deberá presentar un INFORME DETALLADO DE CULMINACION DE PRESTACION DE SERVICIO, en el cual deberá contener el cumplimiento de los alcances del servicio, evidenciando además con panel fotográfico, teniendo un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la realización del evento.					

X	<p><b>CONFORMIDAD</b></p> <p><i>La conformidad será otorgada por el Área de Personal de acuerdo con lo dispuesto en el literal C) del numeral 25.1 del artículo 25 de la LGCP), respecto a lo requerido en los Términos de Referencia, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069</i></p> <p><i>La conformidad de la prestación del servicio se emitirá de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contratación Pública N° 32069 aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF, tal como lo establece el numeral 144.3 donde indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.</i></p> <p><i>De existir observaciones, la DEC las comunica al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación es de dos (02) hábiles computable desde el momento que se notifica la observación. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.</i></p>
XI	<p><b>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL LOCADOR en SOLES, el pago se efectuará mediante pagos a cuenta de forma parcial luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, a través del abono directo a su código de cuenta interbancaria (CCI), declarado por el locador. Asimismo, el costo del servicio deberá incluir los impuestos de Ley y todo costo que recaiga en el servicio.</p> <p>Para efecto de los pagos de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Copia de la orden de servicio.</li> <li>¿ Informe de conformidad del área usuaria.</li> <li>¿ Acta de conformidad de servicios - SIGA, suscrito por el encargado del área usuaria.</li> <li>¿ Informe de culminación de la prestación del servicio.</li> <li>¿ Comprobante de pago autorizado por SUNAT, emitido en la condición al crédito (Suspensión de cuarta categoría de corresponder)</li> </ul> <p>LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente. Dicha documentación debe presentarse a la oficina de mesa de partes virtual de GRTC-LL: <a href="http://www.grtclalibertad.gob.pe/mpv">www.grtclalibertad.gob.pe/mpv</a></p>
XII	<p><b>CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la GRTC-LL. El locador deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.</p>
XIII	<p><b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b></p> <p><i>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</i></p>
XIV	<p><b>RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES</b></p> <p>NO APLICA</p>
XV	<p><b>CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</b></p> <p>NO APLICA</p>

XVI	<p><b>GASTOS POR DESPLAZAMIENTO</b></p> <p>NO APLICA</p>
XVII	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><b>PENALIDAD DIARIA= <u>0.10 X MONTO</u></b></p> <p><b>F X PLAZO EN DIAS</b></p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios:</p> <p>F = 0.40</p> <p>Para obras:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.</p> <p>c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15</p> <p>Para consultorías de obras:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p> <p>El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL LOCADOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
XVIII	<p><b>OTRO TIPO DE PENALIDADES</b></p> <p>NO APLICA</p>

XIX	<p><b>RESOLUCION CONTRACTUAL</b></p> <p><i>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</i></p> <p><i>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</i></p> <p>a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</p> <p>b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.</p> <p>c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.</p> <p>d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</p> <p>e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.</p> <p>f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</p> <p>g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley.</p>
XX	<p><b>SANCIONES</b></p> <p>NO APLICA</p>
XXI	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p><i>A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</i></p> <p><i>Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</i></p> <p><i>Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</i></p> <p><i>Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</i></p> <p><i>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.</i></p>
XXII	<p><b>APLICACIÓN SUPLETORIA</b></p> <p>NO APLICA</p>
XXIII	<p><b>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>NO APLICA</p>
XXIV	<p><b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación.</p>

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaría